



EXENTA

5039

**APRUEBA SOLICITUD DE RENOVACIÓN  
Y CONVENIO DE AUTORIZACIÓN QUE  
INDICA.**

SANTIAGO,

28 AGO 2012

Nº \_\_\_\_\_ **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.557 que establece disposiciones sobre Protección Agrícola; la Resolución Exenta Nº 529 de 2012, que norma el Sistema Nacional de Autorización de Terceros; la Resolución Exenta Nº 3.301 de 2006, que aprueba el Reglamento específico para la acreditación de terceros en la ejecución de tratamientos y timbrados de madera y de embalajes de madera de exportación; la Resolución Exenta Nº 2.433 de 2012, que delega facultades que indica:

#### CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución Exenta Nº 4294 de fecha 27 de julio de 2010, **SOCIEDAD MADERERA TRALUÑE LIMITADA, RUT Nº** \_\_\_\_\_ en adelante "tercero autorizado", representado legalmente por don **JOSE IGNACIO ENEROS MONDACA**, cédula de identidad Nº \_\_\_\_\_ se encuentra acreditado como tercero para la ejecución de tratamientos térmicos y timbrado de madera y de embalajes de madera de exportación, respecto de la siguiente cámara de tratamiento:

- Cámara Nº 1 HT, código 0786, ubicada en Camino Agua Fría s/n Comuna de Molina, Región del Maule.

2. Que dada la entrada en vigencia de la Resolución Exenta Nº 529 de 2012, de la Dirección Nacional del SAG, es necesario reemplazar el término "acreditación" por "autorización".

3. Que mediante solicitud de fecha 04 de julio de 2012, presentada en la Dirección Regional SAG de la Región del Maule, el tercero autorizado ha solicitado la renovación de la autorización como tercero para la ejecución de tratamientos térmicos y timbrado de madera y de embalajes de madera de exportación, respecto de la cámara señalada precedentemente.

4. Que mediante Ordinario Nº 1879 de fecha 09 de agosto de 2012, el Director Regional SAG de la Región del Maule, ha recomendado la aceptación de la solicitud de renovación de la autorización, informando que de acuerdo a los antecedentes presentados por el tercero autorizado, éste cumple con todos los requisitos establecidos por el Servicio en el "Reglamento específico para la acreditación de terceros en la ejecución de tratamientos y timbrado de madera y de embalajes de madera de exportación".

5. Que con fecha 20 de agosto de 2012 se ha suscrito convenio entre el Servicio y el tercero autorizado.

#### SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG

División de Planificación y Desarrollo Estratégico – Sub departamento de Proyectos Específicos.  
Avenida Presidente Bulnes 140, piso 6. Santiago. Fonos: 3451192 – 3451197 – 3451127 / Fax: 3451182  
Web: <http://www.sag.cl>



*[Handwritten signature]*

502429

## RESUELVO:

1. **Apruébase** la solicitud de renovación de la autorización y el convenio suscrito entre el Servicio y el tercero autorizado, el que se entiende parte integrante de la presente resolución.

2. **Renuévase** la autorización del tercero autorizado identificado en el considerando 1 de la presente resolución, como tercero para la ejecución de tratamientos térmicos y timbrado de madera y de embalajes de madera de exportación, respecto de la cámara de tratamiento señalada anteriormente.

3. Que la referida autorización y el convenio suscrito entre las partes, tendrán una vigencia de dos (2) años, a contar del **27 de julio de 2012**. Esta vigencia queda, a su vez, supeditada al cumplimiento de las exigencias impuestas por el respectivo reglamento.

4. Actualícese la autorización del tercero antes indicado en el Sistema de información de terceros autorizados.

5. Notifíquese al interesado de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



*Ramón Parede*  
**RAMÓN PAREDES ACEVEDO**  
**JEFE (S) DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN**  
**Y DESARROLLO ESTRATÉGICO**



Distribúyase a:

División de Planificación y Desarrollo Estratégico.  
Dirección Regional SAG de la Región del Maule  
Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central.  
Interesado.  
Oficina de Partes.  
Archivos.

**SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG**

División de Planificación y Desarrollo Estratégico – Sub departamento de Proyectos Específicos.  
Avenida Presidente Bulnes 140, piso 6. Santiago. Fonos: 3451192 – 3451197 – 3451127 / Fax: 3451182  
Web: <http://www.sag.cl>

